

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

**Rad: 11001310300120150045400**

- 1.- Por secretaría ofíciase al Juzgado 56 Civil Municipal de Bogotá, a fin de que en el término de 10 días siguientes a la comunicación que se haga, informe a esta judicatura sobre el estado del Despacho Comisorio No. 0048 de 2019.
- 2.- Se dispone por secretaría la remisión del link del expediente al apoderado judicial de la parte demandante en el proceso reivindicatorio.
- 3.- De otra parte, se dispone que el memorial digital nombrado como "08SolicitudOficiarJuzgado" del cuaderno C1-PRINCIPAL, sea trasladado a la carpeta "C2-DEMANDA DE RECONVENCION". En tal sentido deberán ser numerados de nuevo los archivos dejando el presente auto posterior a la referida solicitud.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

El Juez

  
**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

JR

Estado 51 de fecha 02/06/2021